

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea doble a 25 KV., de E.R. «Lérida» a Lérida (ciudad), tramo segundo.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 14 de E. R. «Lérida» a Lérida (ciudad), tramo primero (D. 769 R.L.).

Final: E. T. número 1.385, S.E. «Renfe».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Servicios de Telecomunicación del Estado, una línea telegráfica; C.T.N.E., dos líneas telefónicas; Comisaría de Aguas del Ebro, río Segre, acequia Fontanet, acequia Torres y Clamor Canals (arroyo); R.E.N.F.E., ferrocarril y línea auxiliar Poblá de Segur, kilómetro 1,22; Ayuntamiento de Lérida, caminos y comunales: «F.E.C.S.A.», líneas eléctricas y telefónica; «E.N.H.E.R.», líneas eléctricas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,060.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—674-7.

#### 6562 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D-4.035 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Suministro de energía eléctrica a la Cooperativa Agropecuaria de Guissona, sita en el polígono industrial «El Segre».

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo 41, línea a 25 KV., derivación a calle A del polígono industrial (D. 1.888 R.L.).

Final: E. T. 1.426.

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ministerio de la Vivienda, Dirección General de Urbanismo viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,048.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los

trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—672-7.

#### 6563 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D-2.756 R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Segundo tramo de la línea C. H. «Bohi» a estación invernal, número 631, «Bohi-Tahull».

#### Línea eléctrica

Origen: Último apoyo sin número del primer tramo, en proyecto, línea C. H. «Bahi» a estación invernal, número 631.

Final: E. T. número 631, estación invernal «Bohi-Tahull».

Término municipal afectado: Barruera.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,27 kilómetros aéreos y 0,52 kilómetros subterráneo.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 116,2 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, y dos de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previo los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—673-7.

#### 6564 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.723 a) y b) R.L.T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Reforma parcial de línea a 25 KV. de S. E. número 622 «Huerto» a Antigua Menarguens».

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número línea S. E. «Huerto» a Menarguens.

Final: Apoyo número 4 nueva línea.

Término municipal afectado: Balaguer.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C-148.